



EDICTO

EDUARDO DIOS DÍAZ, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en ORDES:

HAGO CONSTAR:

Que en mi Notaria se tramita ACTA DE NOTORIEDAD PARA LA DECLARACIÓN DE HEREDEROS ABINTESTATO de los causantes, los cónyuges DON JOSÉ MARÍA LAGARES MEIJIDE y DOÑA MARÍA BERDOMÁS RIVAS, él, nacido en el municipio de Frades, provincia de A Coruña, el día 20 de julio de 1913, hijo de Manuel y Manuela; y ella nacida en Frades, el día 2 de agosto de 1915, hija de José y Josefa.

Fallecieron en el municipio de Mesía los días 5 de enero de 1988 y 19 de enero de 1981, respectivamente, ambos con vecindad civil gallega y siendo vecinos del municipio de Mesía, de cuyo matrimonio, único contraído, quedaron tres hijos, llamados: Manuel, José y María-Manuela Lagares Berdomás; pretendiéndose como únicos herederos abintestato de los causantes: de doña María Berdomás Rivas:, a sus precitados hijos don Manuel, don José y doña María Manuela Lagares Berdomás; en concurrencia con su viudo, don José María Lagares Meijide, por lo que respecta a la cuota legal usufructuaria; y de don José María Lagares Meijide a sus hijos, don Manuel, don José y doña María Manuela Lagares Berdomás.

Durante el plazo de un mes, contados desde la publicación de este edicto en el tablón de anuncios del Concello, podrán los interesados comparecer en mi Notaria, sita en Ordes, Avenida Alfonso Senra,

n° 106, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Ordes, a diecinueve de febrero de dos mil veinticinco.

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, cursive letters that appear to be 'F. L. G.' followed by a long horizontal flourish.